



R-CDNAT-2022-0309

Salta, 17 de agosto de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.238/2020

**VISTA:**

La resolución DNAT-2020-0352, emitida en fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, mediante la cual se otorga una licencia en su condición de alumno regular al estudiante Enrique Raúl Sueldo – DNI: 35.281.937, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo primero de la mencionada resolución se otora una licencia estudiantil al alumno Enrique Raúl Sueldo – DNI: 35.281.937 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, durante el periodo comprendido desde el treinta y uno de marzo de dos mil veinte hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

Que a fs. 25/26, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el estudiante registra aprobación de la asignatura Cultivos Industriales en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, que el mencionado examen fue sustanciado bajo la modalidad de exámenes finales en entorno virtuales dispuesto en el marco de la pandemia de COVID-19, en el ámbito de la facultad según lo impuesto por resolución CDNAT-2020-100.

Que la sustanciación del examen final colisiona con lo dispuesto por el reglamento de Licencia Estudiantil, (resolución CS 502/12), máxime en lo establecido en los artículos primero y tercero al dejar establecido la no realización de actividades académicas.

Que el alumno a fs. 28, eleva nota solicitando la suspensión de la licencia estudiantil.

Que a fs. 30, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen dejando establecido que la licencia estudiantil se otorgó del treinta y uno de marzo de dos mil veinte al diecisiete de agosto de agosto de dos mil veinte por lo que el turno ordinario involucrado corresponde a Julio Agosto /2020.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su reunión Ordinaria 5/22 del veintiséis de julio último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 30.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**(EN SU REUNION ORDINARIA 5/22 DE FECHA 26/07/2022)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE** el artículo primero de la resolución DNAT-2020-0352, emitida en fecha veinticinco de junio de dos mil veinte y dejar establecido que el periodo comprendido de la licencia estudiantil del alumno Enrique Raúl Sueldo – DNI: 35.281.937 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, corresponde desde el treinta y uno de marzo de dos mil veinte al diecisiete de agosto de dos mil veinte.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

**R-CDNAT-2022-0309**

**Salta, 17 de agosto de 2022**

**EXPEDIENTE Nº 10.238/2020**

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Tartagal.  
mc

M.SC. ANA LILIANAZELARAYAN  
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES